

SALLIQUELO, 06 DE FEBRERO DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- La Dirección de Salud se denominará de aquí en adelante Dirección de Salud y Asistencia Social.-----

ARTICULO 2º).- Queda bajo su dependencia:

- a) El Hospital Municipal
- b) La Unidad Sanitaria de Quenumá
- c) Los alcances previstos para la Dirección de Salud:
 - Prevenición
 - Vacunación
 - Enfermedades infecto contagiosas
 - Estadísticas
 - Plan Materno Infantil
 - Plan de salud Escolar
 - Educación Sanitaria
 - Saneamiento Ambiental
 - Control Bromatológico y Libreta Sanitaria
 - Cualquier otro alcance relacionado con lo ya enunciado
- d) El Departamento de Asistencia Social del Municipio y todo cualquier otro plan relacionado con la Asistencia Social.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 215/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-